

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 587 RAD. 2019-00837
Santiago de Cali, Abril Trece (13) De Dos Mil Veintiuno (2021)

Mediante escrito presentado por el demandante, solicita el desistimiento de la demanda en contra de la señora YANEL TATIANA ROJAS RODRIGUEZ. Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 314 del C. G. P., el Juzgado,

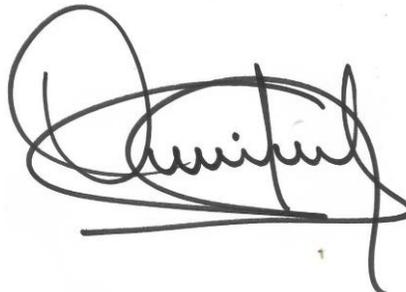
DISPONE:

PRIMERO: AGREGUESE al presente proceso el anterior escrito.

SEGUNDO: ACEPTAR el desistimiento que hace la parte demandante de continuar la presente acción en contra la señora YANEL TATIANA ROJAS RODRIGUEZ y continuar la misma contra ELIZABETH MONTES BORRERO.

TERCERO: En firme el presente auto, pase para auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO

Juez

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **057** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **14-04-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez